



No. 202510130058861
 Fecha Radicado: 27-NOV-2025 09:1
 Destino: YEIMY VIVIANA CARDENAS AGUILAR
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	2964	Fecha:	07-11-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	YEIMY VIVIANA CARDENAS AGUILAR		
Nit - Cc:	1057571211		
Predio Numero	0102000002900901900000044 (010202900044901)		
Dirección Del Inmueble	C 2A 10 23 Ap 202		
Dirección De Cobro	C 2A 10 23 Ap 202		
Matricula inmobiliaria	095-141548		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado al señor **YEIMY VIVIANA CARDENAS AGUILAR** identificado(a) con la cédula de Ciudadanía **1057571211**; quien registra como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral No. **0102000002900901900000044 (010202900044901)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con Matricula inmobiliaria No. **095-141548**, registra dirección **C 2A 10 23 Ap 202** de este Municipio, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**.

Que el predio, identificado con código catastral No. **0102000002900901900000044 (010202900044901)**, adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias **2022 a 2025**; en razón de lo anterior la presente resolución liquida la vigencia **2022 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los interés de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo **635** del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010 en su artículo 60 dice: "**CARACTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de la vigencia fiscal 2022 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. **0102000002900901900000044 (010202900044901)**, con folio de Matricula inmobiliaria No. **095-141548** y dirección **C 2A 10 23 Ap 202** de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0102000002900901900000044	1.057.571.211	202234284	0	20	67						
Propietario	Años a pagar		Dirección								
YEIMY VIVIANA CARDENAS AGUILAR	2022 a 2025		C 2A 10 23 Ap 202								
Código Postal		Pago Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matricula Inmobiliaria 095-141548		01/07/2026	2021	31/05/2021	\$ 338,277						
Año	Tasa	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Desuento	Aporte	Sob. Dombori	Alumbrado	Salidas/Dev.	Ceros	Total
2022	0.006	63,120,000	378,720	412,855	0	0	7,574	0	0	7,574	799,159
2023	0.006	65,840,000	395,040	270,182	0	0	7,901	0	0	7,901	673,123
2024	0.006	68,609,000	412,854	138,014	0	0	8,257	0	0	8,257	559,125
2025	0.0065	70,873,000	460,675	39,120	0	0	8,214	0	0	8,214	509,009
TOTALES		1,647,283	860,181	0	0	32,946	0	0	0	32,946	2,540,416

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS MC.

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los siete (07) día del mes de Noviembre del año 2025

HECTOR JULIO RAMIREZ MARTINEZ
Área de Impuestos

Proyectó: Sebastian M. -Contratista

Revisó: Hector R.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-42 para que efectúe el pago.

RESOLUCION 2964 del 07 de Noviembre 2025

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía No. **2 2 7 3 0 2 4 7 5 1**

Tip: _____ # Anexos _____

Notificaciones _____

Citaciones a diligencias varias _____

Otros Documentos Legales _____

Los anexos no son cotejables



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com, 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3	
—	—	—	Desconocido
—	—	—	Rehusado
—	—	—	No reside
—	—	—	No reclamado
—	—	—	Dirección errada
—	—	—	Otro (indicar cual)

SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO
FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE
12 DIC 2025
Código: *Montaña*
C.C.46.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2182333120

FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

Fecha: 11 / 12 / 2025 11 : 23

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2182333120

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		
	73	PZ: 1		
	CIUDAD:	SOGAMOSO		
	BOYACA	F.P.:	CREDITO	
	NORMAL	M.T.:	TERRESTRE	
CARRERA 11 N 15 - 13				
Nombre: -MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
Teléfono: 3106729531		D.I./NIT: 891855130		
País: COLOMBIA		Cód. Postal:		
email: -				

Dice Contener: 2273024751

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL:	0 / 0 / 0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol):	0
Vr. Sobreflete:	\$ 0.00	Peso (kg):	0
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Remisión:	
		No. Sobreporte:	

Quién Entrega:

GESTION JUDICIAL

PRUEBA DE ENTREGA

Manual de Transporte Versión No. 425 de Marzo 27/2011. Vigente. Licencia No. 1778 de Sep. 12/2010.

DG-8-CL-IDM-F-58 V2



2199651

NIT 860512330-3

Información Envío

No. de Guía Envío	2273024751	Fecha de Envío	28	11	2025
-------------------	------------	----------------	----	----	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO		Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13			Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO		Departamento	BOYACA	
	Nombre	YEIMY VIVIANA CARDENAS AGUILAR				
	Dirección	C 2A 10 23 Ap 202			Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE				
---------------	---------------------	--	--	--	--

Tipo de Documento:	CÓMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		11	12	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()	
-----------	--

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
LEIDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.12.11 11:23:47 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	11	12	2025	11	23	2182333120
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Está certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
 Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
 www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
 CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
 Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
 País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3	1	DIA / MES / AÑO / HORA
—	—	—	2	DIA / MES / AÑO / HORA
—	—	—	3	DIA / MES / AÑO / HORA
—	—	—		FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE
—	—	—		DIA / MES / AÑO / HORA

RECIBIA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2273024751



FECHA Y HORA DE ENTREGA
 DIA / MES / AÑO / HORA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



Fecha: 28 / 11 / 2025 15 : 28

Fecha Prog. Entrega: 29 / 11 / 2025



GUIA No. 2273024751

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: SOGAMOSO		
	BOYACA	F.P.: CREDITO	
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
	C 2A 10 23 AP 202		
Nombre: YEIMY VIVIANA CARDENAS AGUILAR		D.I./NIT: 1057571211	
Teléfono: 3106729531		Cód. Postal: 152211037	
País: COLOMBIA			
email: Dato no suministrado por el cliente			

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IPNo2964-2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (val): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

OG-6-CL-IDM-F-68 V.4

Servientrega Línea No. 605 de Marzo 2001. NIT: 860.512.330-3. Licencia No. 1775 de Sept. 17/2010.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTIÓN JUDICIAL